Resolución n° 4232/17 Expte. n° 540/17.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de la Seguridad Social - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2017"**, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones y compartiendo sus fundamentos- la presentación del juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 6, quien solicita se conceda "feria judicial" para esa dependencia, los días 1 y 2 de febrero de 2018, con el fin de completar la mudanza que se realizará en forma recíproca entre la Mesa de Entradas ubicada en la puerta 131 del edificio de M. T. de Alvear 1840 y otra de las Mesas de Entradas de atención de expedientes previsionales (fs. 107).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 106 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los dias 1° y 2 de febrero de 2018 para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 6, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION